



**TRIBUNAL CALIFICADOR**

*Orden 526/2021, de 22 de octubre*

*Proceso extraordinario de estabilización de empleo para personal temporal para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio, especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D).*

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 526/2021, de 22 de octubre (BOCM de 17 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 882/2022, de 25 de abril (BOCM de 18 de mayo) y por Orden 1800/2022, de 2 de septiembre (BOCM de 20 de septiembre), ambas de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 26 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 4 de agosto), modificado por Resolución de 31 de octubre (BOCM de 10 de noviembre) y por Resolución de 15 de diciembre (BOCM de 27 de diciembre).**

Una vez determinado el listado de aspirantes que han superado el proceso, de acuerdo al cuarto.2 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril de 2021, que establece los criterios generales por las que se regirán las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 11 de mayo), y de conformidad con lo expresado en base octava.5 de la Base convocatoria, el Tribunal Calificador va a efectuar el sorteo público para dirimir el desempate en el orden, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

- **FECHA: 26 de diciembre 2024**
- **HORA: 10:00 horas.**
- **LUGAR: Dirección General de Función Pública - Sala de Reuniones  
C/ Los Madrazo, 34 – sótano.**

Teniendo en cuenta la capacidad de dicha Sala de Reuniones, el aforo será limitado.

Madrid, a la fecha de la firma,  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

